

REPÚBLICA DE COLOMBIA



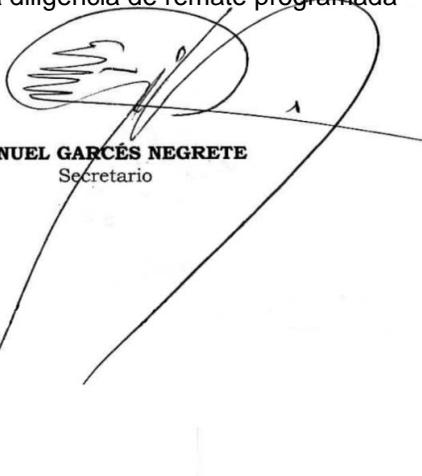
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

Radicado N° 23001400300520170043800

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE MONTERÍA

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso Declarativo de División Material de la Cosa Común, cuyas partes, son: Demandante REINALDO JOSE MACEA MONTES y Demandada CLARA MERCEDES NOVOA FIGUEROA; radicado con el número 23001400300520170043800, **se señaló el día 09 de diciembre de 2020, a la hora de las dos de la tarde (2:00p.m.)**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de **matrícula inmobiliaria N° 140-22050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso. El bien inmueble a rematar tiene un avalúo comercial de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$78.860.000,00); dicho inmueble se encuentra ubicado en la Manzana K, Lote 14 o Calle 2 N° 10-53 de la Urbanización Panzenú de la ciudad de Montería (Córdoba), con una cabida de 98 m2, y la edificación en ella cimentada en un área de 42 m2, el citado inmueble se encuentra alindado de la siguiente manera, NORTE: Con el Lote N° 7. SUR: Con vía pública. ESTE: Con el lote 13. OESTE: Con el lote N° 15. Se trata de una casa de habitación con terraza con rejas en hierro, una puerta de acceso en madera, dos ventanas corredizas en aluminio con vidrio plano y protector en hierro, interior, una sala comedora, una pequeña cocina en concreto, una habitación, un baño social con una taza, lavamanos y regadera, repellido. Seguido una puerta de madera con su protector en hierro que conduce al patio donde se encuentra un alar con techo en zinc, sostenido en postes de madera, paredes colindantes en bloque y piso de tierra; el techo del inmueble es de eternit sobre listones de madera, piso en cemento bruto, posee los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, agua y gas natural, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; y se encuentra bajo custodia de la secuestre designada, Consuelo Herminia Berrio Solano, quien tiene su residencia en la diagonal 5 N° 13- 85 Barrio P-5 de la ciudad de Montería. La licitación comenzará a las 2:00 de la tarde y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de licitación, previa consignación del 40% del experticio, en el banco agrario de la ciudad a órdenes de este Juzgado. El presente aviso de remate y copia autentica del mismo se entregarán a los interesados para su publicación en un periódico de amplia circulación, de conformidad con el art. 450 del C.G.P., así mismo por secretaría, deberán hacerse las publicaciones a que haya lugar en los diversos medios técnicos y tecnológicos que la ley contemple. El presente se expide hoy 04 de noviembre de 2020 siendo las ocho de la mañana (8:00AM). En atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Acuerdo CSJCOA20-72 de fecha 09 de octubre de 2020 y de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha, mediante los cuales se reglamenta el acceso a las sedes judiciales para efectos de las diligencias de remate programadas por los despachos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 contenido en el Acuerdo PCSJA20-11632 calendarado 30 de septiembre de 2020, esta unidad judicial permitirá el acceso a los usuarios que así lo requieran, a su sede ubicada en la Carrera 3 N° 30-31 piso 2º del Edificio La Cordobesa de esta ciudad, para la presentación física de los documentos sellados que permitan garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea. Para que el acceso sea efectivo en la fecha y hora programada para la diligencia de remate, los usuarios deberán acreditar en el ingreso a las sedes judiciales: **1.** Su documento de identificación personal, **2.** Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en la diligencia de remate correspondiente, **3.** El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del Código General del Proceso, **4.** La parte demandante, la parte demandada y los apoderados judiciales de aquellos quedan expresamente autorizados para el ingreso de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, art 5 literal g. En todo caso, los sujetos procesales, apoderados judiciales y demás usuarios del servicio público de justicia deberán cumplir las medidas de bioseguridad tales como el uso obligatorio y permanente de tapabocas en el interior de la sede judicial, el lavado de manos, el uso de gel antimaterial y el distanciamiento físico entre quienes asisten a la diligencia de remate programada


MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario